

16 MAR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO N° 161

VISTO: El Expte. N° 11.760-M17 (I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita la compra de repuestos para máquinas desmalezadoras; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación sugiere que los repuestos a adquirir sean Marca Active, ya que según expresa, "*son los únicos que reúnen las condiciones necesarias para los trabajos que realizamos y siendo ellos los únicos proveedores del mismo*", acompañando a fs. 2 presupuesto emitido por la firma Medici y cia SRL, y además cita el Art. 7, inc. 3 de la Ordenanza N° 1299;

Que a fs. 02 obra cotización emitida por una Empresa del medio y a fs. 04 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora cuadro de precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 42.050,00 (pesos cuarenta y dos mil cincuenta) -determinado en base a dicha cotización e informa que por dicho monto corresponde efectuar Concurso de Precios conforme Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 05 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por los referidos elementos y por el monto antes señalado;

Que a fs. 07 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 09/09 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Araoz Terán) en su análisis señala que "*...la adquisición o locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que solo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente...*" Ordenanza 1299, Artículo 7º, inc. 3º; la misma norma determina que "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10, en atención a las razones de excepción expuestas a fs. 01 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, dispone la emisión del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dictaminado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, la Compra Directa de repuestos, marca Active destinados a las máquinas desmalezadoras pertenecientes a la Sección Espacios Verdes, dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, en la firma Medici y Cia SRL por hasta el importe total de \$ 42.050,00 (pesos cuarenta y dos mil cincuenta con 00/100), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 3º y su penúltimo párrafo, según lo expresado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio ambiente a fs. 1 y lo dictaminado a fs. 09/09 vta., de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

III...
Continuación
DECRETO: Nº 161

16 MAR 2018

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

NET/ELD.-
cb

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA